

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informando que a folio que antecede obra memorial allegado por el abogado ALEJANDRO BLANCO TORO, mediante el cual sustituye poder al abogado JOSÉ ALEJANDRO LÓPEZ CÁRDENAS. Sírvasse proveer.

Quimbaya, Quindío, 29 de agosto de 2022


David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO W
DEMANDADS	MILLER GLADIS MUNOZ BERMUDEZ y LUIS ALVENER NARANJO DUQUE
PROVIDENCIA	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER
RADICADO	63-594-4089-002-2022-00001-00

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y toda vez, que la solicitud de sustitución de poder se encuentra acorde a lo establecido en el Artículo 75 del Código General del Proceso, se dispone tener como apoderado del BANCO W, al abogado JOSÉ ALEJANDRO LÓPEZ CÁRDENAS, con las facultades señaladas en el Artículo 77 del Código General del Proceso, y a quien se le concede personería para actuar dentro del presente proceso en las condiciones antes señaladas.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ